



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 3 DE ENERO DE 1987

Número 2

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 582/85.	11
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio declarativo de mayor cuantía.	11
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio verbal de faltas número 1.172/85.	11
Distrito Molina de Segura. Proceso número 231/86.	11
Distrito San Javier. Juicio de faltas número 345/86.	11
Primera Instancia número Dos de Alicante. Subasta contra Juan García Hernández.	12
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 956/82.	12
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 995/80.	12

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Recaudación Municipal, Agencia Ejecutiva. Subasta contra varios acreedores.	13
MURCIA. Sistema de expropiación conjunta para las unidades 2.ª, 3.ª y 4.ª del Estudio de Detalle de Zarandona.	14
ABARAN. Aprobando inicialmente el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación de Hoya del Campo.	14
LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobando pliego de condiciones explotación de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua.	15
CARTAGENA. Imposición de contribuciones especiales de varias obras.	15
MURCIA. Expropiación trozos varias fincas.	15
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitud de apertura de restaurante-pizzería.	16
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitud de apertura de supermercado.	16
TOTANA. Licencia para explotación porcina.	16
CARTAGENA. Solicitud para apertura de sucursal de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.	16
CEUTI. Aprobando pliego de condiciones económico-adminis-	

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88



Consejería de Hacienda y Admón. Pública

Depósito Legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4800

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 582/85 se siguen autos de menor cuantía a instancias de don Simón Sáez García contra don José Manuel Marín García y doña Francisca Meroño Páez, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha, dar traslado a los acreedores posteriores de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, lo que se efectúa por medio del presente a los acreedores posteriores, Banca Mas Sardán, S.A., don Joaquín Barceló Llorens y Jarpex, S.A., al desconocerse su domicilio.

Dado en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 4610

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, en providencia fecha seis de octubre último, recaída a demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada por el Procurador don José Martínez Laborda, en nombre de Francisco Balsalobre Montoya, que litiga en concepto de justicia gratuita contra otros y doña Ana María y don Noel Balsalobre Pitáin, que al parecer residen en Francia y don Bartolomé Balsalobre López, que tuvo su domicilio en El Palmar y cuyo actual paradero se ignora sobre nulidad de operaciones particionales, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados a los tres referidos demandados para que dentro del improrrogable término de nueve días hábiles, comparezca en dichos autos personándose en forma, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio: a que

hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos con la misma presentados se encuentran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado de donde podrán ser retiradas.

Murcia a 27 de noviembre de 1986. El Secretario.

* Número 4627

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de Juicio Verbal de Faltas con el número 1.172/85, imprudencia y daños en virtud de denuncias de José Sánchez Alcaraz contra José Martínez Simón, y apareciendo como responsable civil subsidiario Confederación Hidrográfica del Segura y Obras y Construcciones Industriales, S.A., y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintisiete de marzo a las once cuarenta horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y en caso de no hacerse así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a José Sánchez Alcaraz, expido el presente en Cartagena a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El Magistrado Juez, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

* Número 4632

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proceso Civil de Cognición número 231/86 a instancia de doña Josefa Fernández Belchí, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Las Torres de Cotillas, con domicilio en calle

San Agustín, 9 contra don Juan Bautista López Gil, don Tomás Fernández Espinosa y doña Angeles Moreno, y contra todas aquellas personas físicas o jurídicas que pudieran tener interés en el referido proceso o pudiera afectarles la resolución que en su día se dicte, sobre acción declarativa relacionada con la adjudicación hecha en su día de una casa sita en la calle Fernández Vera n.º 16 de Las Torres de Cotillas.

Y para que sirva de notificación a las referidas personas desconocidas, se les emplaza por medio del presente a fin de que comparezcan en legal forma ante este Juzgado en el término de seis días y contesten la demanda, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía, y de que seguirá el juicio su curso sin volver a ser citados.

Molina de Segura a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Augusto Morales Limia.

* Número 4634

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 345 de 1986, tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En San Javier a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, el señor don Juan Fernández Fernández, Juez Titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones y daños en tráfico seguido contra José Pérez-Solero Puig, cuyas circunstancias personales constan en autos, con asistencia del señor Fiscal...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Pérez-Solero Puig a la pena de cinco mil pesetas de multa, reprensión privada, privación de su permiso de conducir por un mes y al pago de las costas y gastos de este juicio. A que con cargo al Seguro Obligatorio de su vehículo indemnice a Elvira Faisca Díaz en la suma de tres mil pesetas diarias por cada uno de los días que la misma haya tardado en curar y que se acrediten en ejecución de sentencia...

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la perjudicada Elvira Faisca Díaz, vecina al parecer de Francia, expido y firmo la presente en San Javier a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria.

* Número 5009

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE ALICANTE**

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Alicante.

Por el presente edicto se hace público:

Que el día 29 de enero a las 11,15 horas tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 470 de 1985, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan García Hernández y doña María del Pilar Fernández Martínez, con domicilio en calle La Amistad, 20, planta baja, vecinos de Molina de Segura (Murcia).

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el veinte por ciento del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.—Una casa, en término de Molina de Segura, y su calle de La Amistad, señalada con el número 20 de policía, de planta baja y alta.—Duplex— compuesta de vivienda y patio descubierto, con una superficie solar de setenta y dos metros cuadrados, ocupando la vivienda una construida de ciento cinco metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados, para una útil de noventa metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Frente, Norte, calle de su situación; espalda solares de Pedro José Gómez Hernández y Juan Antonio Soro Díaz, derecha entrando, Juan Muñoz, antes del vendedor; e izquierda, Juan Gil antes del vendedor. Inscrita dicha finca hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 826 general y 229 de Molina de Segura, al folio 32, finca número 28.529, inscripción 2ª.

Valorada en 6.511.700 pesetas.

Para el caso, de que no hubiere postores en la 1ª subasta, se señala para la 2ª, con la rebaja del 25%, el día 26 de febrero próximo, y para la 3ª, sin sujeción a tipo el día 26 de marzo próximo,

ambas a las 11,15 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante, a 5 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.

* Número 4968

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 4 de febrero de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 956 de 1982, instandos por Daniel Zapata Albaladejo contra Interronda S.A.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 5 de marzo de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1987 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.—Local comercial de la planta baja del edificio sito en la ciudad de Orihuela, en la Plaza de Capuchinos, sin número, con acceso directo por las calles con las que colinda; tiene una superficie construida de 1.797,72 m², ya que del total se ha segregado un local de 146,28 m², que no es objeto de subasta. Es el componente Uno de la finca número 57.369, al folio 124 vuelto del tomo 780, libro 600 de Orihuela, que se ha convertido en la finca número 57.371, inscripción 1ª, al tomo y libro dichos, folio 127.

Valorados los 1.797,72 m² en veintiséis millones novecientas sesenta y cuatro mil dos pesetas.

Dado en Murcia, a 23 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4979

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 995/80, se sigue tercera de

dominio, promovido por Antonio Lorente Martínez, contra D. Alfredo Gilbal Barba y otros.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1ª, 2ª y 3ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 2 de febrero para la 1ª subasta; el día 2 de marzo para la 2ª subasta, y el día 1 de abril para la 3ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2ª planta), bajo las siguientes

CONDICIONES

1ª Servirá de tipo para la 1ª subasta el que se expresa. Para la 2ª subasta, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4ª El rematante queda subrogado en las cargas y gravámenes que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas sin que destine a su extinción el precio del remate.

5ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda de tipo J-2, ubicada en la parcela 73, bloque 2, sita en Archena, pago del Ope y del Matar, lugar de la Cerca, Villarrios sin número, de planta baja y cochera, de superficie 411 metros cuadrados, de los que la vivienda y la cochera ocupan 116 metros y 20 decímetros cuadrados construidos, de los que corresponden a la vivienda 100 metros cuadrados y el resto a la cochera, y útil, la vivienda 87 metros y 8 decímetros cuadrados y la cochera 13 metros cuadrados, y el resto a zona ajardinada. Distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, paso, porche y cochera. Linda: Frente, Poniente, calle H; derecha, vivienda J-2; izquierda, vivienda A-2 y fondo, Sociedad Riosol, S.A. Inscrita al folio 15, del tomo 677 general y 74 de Archena, finca registral número 8.907. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

IV. Administración Local

* Número 4729

MURCIA

Recaudación Municipal-Agencia Ejecutiva

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador-Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se inscriben por esta oficina contra los deudores que se indican seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los siguientes deudores:

* Don Jesús García Nicolás, las Escuelas s/n., Las Lumbreras.

* Don Manuel Gómez Bautista, Cruz, Casillas.

* Don Francisco Martínez Mompeán, Torre de los leales, Los Dolores.

* Don Ramón Sánchez Serrano, Plaza Iglesia, Casillas.

* Don José García Franco, Orilla del Azarbe, Esparragal.

* Don Juan Noguera García, La Yesera, Sangonera la Verde.

* Don Antonio Ballester Manzanera, Camino de Enmedio, El Raal,

cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expedientes administrativos de apremio instruidos en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de esta Recaudación, en calle Vínadel 15—anexo, a las 10,00 horas, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la dictada Providencia se publica este anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1º Que las fincas, su lugar de situación, sus cabidas, cargas reales que les afecten, datos registrales y tipos de subasta en la licitación responden al siguiente detalle:

Número 1.—Deudor: Don Jesús García Nicolás, con responsabilidad para su esposa doña Ana Lázaro Navarro a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: Las Escuelas s/n., Las Lumbreras.

Inmueble objeto de la enajenación:

Solar en el término municipal de Murcia, partido de Beniaján, pago de Tiñosa, de superficie 240 metros cuadrados. Inscrita al libro 44 de la sección 6ª, folio 164, finca 3.568. Sin cargas.

Valor de la tasación: 360.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 240.000 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 180.000 pesetas.

Número 2.—Deudor: Don Manuel Gómez Bautista, con responsabilidad para su esposa doña Joaquina Zamora Párraga, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: Cruz, Casillas.

Inmueble objeto de la enajenación:

Parcela de terreno situada en Murcia, Puente Tocinos, vereda de la Cueva, con una extensión superficial de 157 metros cuadrados. Linda: Norte, José Sánchez Rodríguez; Este, vereda de la cueva; Sur y Oeste, herederos de Juan Torres Mora. Inscrita en el libro 128 de la sección 6ª, al folio 249, finca 11.191. Sin cargas.

Valor de la tasación: 80.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 53.334 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 40.000 pesetas.

Número 3.—Deudor: Don Francisco Martínez Mompeán, con responsabilidad para su esposa doña Soledad Gómez Meseguer, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: Torre de los leales 266, Los Dolores, Murcia.

Inmueble objeto de la enajenación:

Tierra en el término de Murcia, partido de Beniaján, paraje de las Canales, de superficie 16 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el libro 2 de la sección 6ª, al folio 188, finca 146. Sin cargas.

Valor de la tasación: 2.450.000 ptas.

Postura admisible en primera licitación: 1.633.334 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 1.225.000 pesetas.

Número 4.—Deudor: Don Ramón Sánchez Serrano, con responsabilidad para su esposa doña Natividad Aragón Murcia a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: Plaza Iglesia, Casillas.

Inmueble objeto de la enajenación:

Una casa ruinoso en término de Murcia, partido de Puente Tocinos en la senda o camino de Casillas, de dos cuerpos y un solo piso, que ocupa una superficie de 297 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando y Oeste, edificio escuelas, Este o izquierda y fondo o sur, resto de la finca matriz de la que se segrega, frente o Norte, Senda de Casillas. Inscrita en el libro 164, sección 6ª, al folio 29, finca número 13.468, inscripción 1ª.

Valor de la tasación: 1.450.000 ptas.

Cargas: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario S.A.: 197.000 pesetas.

Resto: 1.253.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 835.334 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 627.000 pesetas.

Número 5.—Deudor: don José García Franco, con responsabilidad para su esposa doña María D. Martínez Martínez, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: Orilla del Azarbe, Carril Uñas 5, Esparragal.

Inmueble objeto de la enajenación:

Tierra de Riego con la acequia del Raal, en el término de Murcia, partido de Llano de Brujas. Tiene una superficie de 25 áreas y 44 centiáreas. Inscrita al libro 65 de la sección 5ª, al folio 53, finca número 9.040. Sin cargas.

Valor de la tasación: 954.000 pesetas.

Postura admisible primera licitación: 636.000 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 477.000 pesetas.

Número 6.—Deudor: Don Juan Noguera García, con responsabilidad para su esposa doña Josefa Trives Griñan, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: La Yesera, Sangonera la Verde, Murcia.

Inmueble objeto de la enajenación:

Un trozo de tierra secano en término de Murcia, partido de El Palmar y pago de Sangonera la Verde, que ocupa una superficie de 3 áreas y 45 centiáreas, y linda: Derecha entrando o Norte, resto de la finca de donde ésta se segrega, franja de metro y medio de ancha por medio. Izquierda o Mediodía, parcela que adquiere don Francisco Noguera García; fondo o Poniente, propiedad de Dolores Pérez Grogorio, frente o Levante, en línea de 11,50 metros, el indicado resto de la finca, camino de 7,50 metros de ancho por medio. Inscrita al libro 69 de la sección 11ª, al folio 130, finca número 5.587. Sin cargas.

Valor de la tasación: 517.500 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 345.000 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 258.750 pesetas.

Número 7.—Deudor: Don Antonio Ballester Manzanera, con responsabilidad para su esposa doña María López García a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: Camino de Enmedio 307, El Raal.

Inmueble objeto de la enajenación:

Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de El Raal, de cabida trece áreas y treinta y tres y media centiáreas. Linda: Norte, finca de igual procedencia que compró Antonio Sánchez Muñoz, brazal regante por medio y en pequeñísima parte finca adjudicada a José Ballester Manzanera; Sur, la citada finca adjudicada a José Ballester Manzanera, carril por medio por donde tiene su entrada y finca de doña Carmen Muñoz, mediando dicho carril, y Oeste, finca de Antonio Sánchez Muñoz, el expresado carril por medio, cruza esta finca de norte a sur un brazal regante.

Inscrita al libro 22, sección 5ª, folio 138, finca 1.745. Sin cargas.

Valor de la tasación, 500.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 333.334 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 250.000 pesetas.

2º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3º Que si en la primera licitación no se formulase postura alguna, el Presidente, en el mismo acto, anunciará la apertura de una segunda licitación, fijando como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera. A continuación, y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20 por 100 de dicho tipo, siendo validos para esta segunda licitación los consignados y no aplicados en la primera.

4º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6º Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

7º Se hace constar expresamente conforme determina el artículo 1.496 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta estarán de manifiesto en esta Recaudación, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

8º Que los rematantes de los bienes citados y en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

9º Que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble en caso de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, a 11 de diciembre de 1986.—El Recaudador, Rafael Ramírez Santos.

* Número 4816

MURCIA

A N U N C I O

Estando establecido el sistema de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta para la ejecución de las Unidades de Actuación 2ª, 3ª y 4ª del

Estudio de Detalle de Zarandona, en término municipal de Murcia, según lo dispuesto en el artículo 138.1 de la Ley del Suelo y 201 del Reglamento de Gestión Urbanística, y habiendo sido confeccionado y aprobado el correspondiente proyecto de expropiación, en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 138.1 y 202 de su Reglamento de Gestión, se somete dicho proyecto a exposición pública por espacio de un mes, a fin de que cuantos resulten interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

En consecuencia el mencionado proyecto se somete a información pública por plazo de un (1) mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 10 de octubre de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 4838

A B A R Á N

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 13 de noviembre último, el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación de Hoya del Campo, que comprende el suelo urbano pendiente de urbanización para efectuar la distribución de beneficios y cargas de dicha unidad a ejecutar por el sistema de cooperación, el mismo se expone al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá examinarse por cuantos se consideren afectados, y formularse las alegaciones pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación personal a los propietarios de parcelas, cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Abarán, 1 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 5007

LAS TORRES DE COTILLAS**A N U N C I O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones de la Explotación de los servicios de Abastecimiento y Saneamiento de Agua, de conformidad con lo establecido en el artículo 122, R.D. 781/86, de 18 de abril, se expone al público por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, en cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones al mismo.

Simultáneamente se anuncia el concurso para la adjudicación del servicio, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto del Concurso: Contratación mediante concesión administrativa de la Explotación del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de Agua.

Tipo de licitación: No se fija.

Duración del contrato: Quince años.

Garantía Provisional: Doscientas mil pesetas.

Garantía definitiva: Cuatrocientas mil pesetas.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de inserción del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», se podrán presentar las plicas en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el despacho de la Alcaldía a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de Proposición:

Don... en su propio nombre y representación (o en representación de...) con domicilio en... provisto del Documento Nacional de Identidad número... expedido en... bien enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la concesión de la explotación del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de Agua del Término Municipal de Las Torres de Cotillas (Murcia), se compromete a realizarlo a su cargo en las condiciones establecidas y en las que se detallan en memoria adjunta, por el plazo de concesión de quince años, por una remuneración de... ptas./m.³ del primer bloque de consumo de 7,5 m.³/mes y de... ptas./m.³, para los excesos, y como cuota de servicio... ptas./ab./mes., ptas./ab./mes., ptas./ab./mes.,

ptas./ab./mes..., para cada uno de los usos domésticos, comercial, industria menor e industria mayor respectivamente, para el Servicio de Abastecimiento. Y de... ptas./m.³, para el Servicio de Saneamiento. Se compromete a prestar el Servicio de conservación de contadores por... ptas./ab./mes..., ptas./ab./mes..., ptas./ab./mes..., ptas./ab./mes., para los calibres de 13, 15, 20, 25, 30 y 40 mm. respectivamente.

Igualmente se compromete a suministrar a los Servicios Municipales un volumen anual gratuito del...% del volumen facturado a los abonados y el exceso a... ptas./m.³.

Fecha y firma del licitador.

Las Torres de Cotillas a 30 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 5008

CARTAGENA**E D I C T O**

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de cinco de diciembre de 1986, ha adoptado acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales en las siguientes obras:

—Urbanización de la Alameda de San Antón: Presupuesto: 67.411.587 pesetas. Porcentaje de imposición 40%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales: 26.965.634 pesetas.

—Acondicionamiento de la Muralla del Mar: Presupuesto: 13.782.599 pesetas. Porcentaje de Imposición 40%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales: 5.513.039 pesetas.

—Redes de Agua en El Algar, La Loma y Los Urrutias: Presupuesto: 31.667.157 pesetas. Porcentaje de Imposición 50%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales: 15.833.578 pesetas.

Las bases de reparto y los términos y formas de pago se ajustarán a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 y 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinar los expedientes que se encuentran en la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Una vez transcurrido el indicado plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones ni sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de im-

posición, por lo que los interesados podrán interponer directamente contra el mismo el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia.

Cartagena a 17 de diciembre de 1986.—El Alcalde, P.D. el Concejal Delegado de Hacienda, Pedro Fructuoso Torres.

* Número 4813

MURCIA**A N U N C I O**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de septiembre último, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

Expropiación de los trozos de fincas precisos para proceder al ensanche de la calle Mayor del Esparragal

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada en la citada fecha, acordó llevar a cabo la expropiación de los trozos de fincas precisos para proceder al ensanche de la calle Mayor del Esparragal.

La realización de bienes y derechos afectados por la expropiación se somete a información pública, de conformidad a lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, por plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán presentar alegaciones que permitan la rectificación de los datos de la relación hecha pública, o manifestar los fundamentos de su oposición a la expropiación.

Relación que se cita:

Don Enrique Nicolás Gallego: 150 m.²

Don José Antonio Martínez-Mena Rodríguez: 438 m.²

Don Antonio Crespo López: 387 m.²

Don José Cánovas González: 180 m.²

Necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para proceder a la expropiación de unos terrenos calificados en parte como zona 7.^a

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de septiembre último, acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para proceder a la expropiación de unos terrenos calificados en parte como zona 7.^a, y en parte como viario, incluidos en

el Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 1, así como aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por tal actuación, rectificándola, respecto de la que publicada, en el único sentido de incluir los derechos arrendatarios sobre parte de la finca a expropiar, de los que es titular doña Teresa Pérez Bernal.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo se comunica que dispone de igual plazo de 15 días para convenir con esta Administración, libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de los bienes sujetos a expropiar.

La relación de bienes y derechos es la siguiente:

Don Fermín Martínez Rodríguez, Plaza Rogelio Gil Funes. Molina de Segura.

Don Angel Martínez Gutiérrez, calle Tiñosa, 13. Murcia.

Don Carlos Hernández Fernández, Plaza Fuensanta, 4. Murcia.

Superficie a expropiar: 6.976 m.²

Estado actual: terreno de regadío en blanco. Edificaciones en ruinas.

Necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para apertura de una nueva calle en Llano de Brujas

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de septiembre último, acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para proceder a la apertura de una nueva calle en Llano de Brujas situada entre las zonas 3c y N.U. 11/3, perpendicular a la calle Mayor, junto al atrio de la Iglesia, así como aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por tal actuación.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a contra desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo se comunica que dispone de igual plazo de 15 días para convenir con esta Administración, libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de los bienes sujetos a expropiar.

La relación de bienes y derechos es la siguiente:

1. Propietario: don Angel Mirete Sánchez, Avda. Generalísimo s/n.º. Llano de Brujas. Superficie a expropiar para vial 450 m.² Superficie a expropiar para zona verde 7.ª 270 m.² Estado actual: sin cultivos. Existe una valla de obra.

2. Propietario: don Manuel López Sánchez, calle González Valentín s/n.º. Llano de Brujas. Superficie a expropiar: 670 m.² Estado actual: tierra de labor sin arbolado.

3. Propietario: Don Manuel Zambudio Franco, calle De las Escuelas 1.º bloque. San Pedro, Llano de Brujas. Superficie a expropiar: 401 m.² Estado actual: plantación de limoneros.

4. Propietario: Don José Tomás Roca y don Manuel Zambudio Franco, calle Travesía del Llano (autoescuela). Llano de Brujas. Superficie a expropiar: 399 m.² Estado actual: terreno baldío. Zona de práctica de autoescuela.

5. Propietario: don Fulgencio Martínez Montoya. Vereda de la Cruz. Llano de Brujas. Superficie a expropiar: 450 m.² Estado actual: plantación de limoneros.

Murcia, 8 de octubre de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 4909

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por doña Ana María Gualda García se ha solicitado licencia de apertura de restaurante-pizzería con emplazamiento en Avda. del Dr. Artero Guirao, número 111.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 25 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4910

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Antonio Sánchez Hernández se ha solicitado licencia de apertura de supermercado con emplazamiento en Avda. Dtor. Artero Guirao, Edif. Villamar II.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 2 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4911

TOTANA

La Alcaldía de Totana

Hace saber: Que por haber solicitado don Fernando García Legaz, licencia para establecer la actividad de explotación porcina, con emplazamiento en Partido de las Piezas Viejas, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

* Número 4914

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Caja de Ahorros de Alicante y Murcia licencia para apertura de sucursal en calle General Moscardó, esquina a calle San Juan, El Albuñón, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 18 de septiembre de 1986. El Alcalde.

* Número 4940

CEUTI

EDICTO

Aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la venta, en pública subasta, de unas parcelas sitas en la calle Mula, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el pasado día 22 de diciembre, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles para oír cuantas reclamaciones se produzcan sobre el mismo.

En Ceutí a 29 de diciembre de 1986.—El Alcalde.